RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE ADAPTACIÓN DE LOS ACTUALES ARCONES PORTAHERRAMIENTAS DE VEHÍCULOS INFOCA PARA INSTALAR EN LOS NUEVOS MODELOS DE FLOTA".

EXPTE: CONTR 2025 347094

TÍTULO: SERVICIO DE ADAPTACIÓN DE LOS ACTUALES ARCONES PORTAHERRAMIENTAS DE VEHÍCULOS INFOCA PARA INSTALAR EN LOS NUEVOS MODELOS DE FLOTA.

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 59.800,00 €

Importe del IVA (21%): 12.558, 00 €

Importe total (IVA incluido): 72.358,00 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: Plazo de ejecución del contrato dos (2) meses.

PRÓRROGAS: No se prevé prórroga para este contrato.

ANUALIDADES (IVA Incluido)

AÑO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2025	72.358,00	0139010000	G/44E/21302/00	01

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Simplificado abreviado. Artículo 159.6 LCSP

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 12 de junio de 2025 se dicta Resolución por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, atendiendo a la Memoria Justificativa de fecha 9 de junio de 2025 del Subdirector de Incendios

Forestales y Emergencias Ambientales modificada con fecha 25 de junio de 2025 , siendo el procedimiento de licitación simplificado abreviado, previsto en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, utilizando criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, con presentación electrónica de ofertas.

SEGUNDO.- La contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Junta de Andalucía con fecha 26 de junio de 2025.

TERCERO.- El día 30 de junio de 2025 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento simplificado abreviado previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Con fecha 17 de julio de 2025 se procede por el Servicio de Contratación a la apertura del sobre ÚNICO y se comprueba que el siguiente licitador ha presentado su proposición a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, con fecha 14 de julio de 2025.

NIF - Razón social
B91948802 TEMAVECO, S.L.

QUINTO.- Se procede al análisis de la documentación presentada por el licitador en el Sobre Uno Electrónico: "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", conforme al apartado 10.2 del PCAP.

Del resultado del análisis de las declaraciones responsables presentadas se concluye que el licitador es admitido definitivamente para la valoración de su proposición económica.

SEXTO.- A continuación se procede a valorar la proposición económica contenida tanto en el sobre único:

PERSONA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (*)	PUNTOS (Máx 100)
B91948802 TEMAVECO, S.L.	650,00 €	100,00

El precio total que figura en los pliegos es el gasto máximo que podrá alcanzar el contrato de conformidad con lo establecido en la disposición adicional trigésima tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, quedando limitado el gasto real al que resulte de los precios ofertados por el adjudicatario.

Conforme al apartado 10.3 del PCAP, se procedió al análisis de la proposición económica presentada, al objeto de comprobar si es anormalmente baja conforme a lo definido en el punto 9 "CRITERIOS DE

ADJUDICACIÓN", apartado 9.C "Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja", del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, se considera incursa en baja desproporcionada aquella oferta económica que sea inferior en más de 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación Teniendo en cuenta que el licitador ha presentado oferta por el mismo importe del presupuesto base de licitación, su oferta no se encuentra en el supuesto de anormalmente baja.

SEPTIMO.- Con fecha 18 de julio de 2025, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.4 del PCAP, una vez clasificada la proposición presentada relativa al procedimiento de referencia y resultando seleccionada la oferta presentada por TEMAVECO, S.L. se le requiere a la citada entidad para que dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento, presente la documentación que se enumera en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

OCTAVA.- Con fecha 28 de julio de 2025, en segunda sesión, se procede al examen de la documentación presentada y se concluye que la documentación presentada es correcta y se propone al Órgano de Contratación la adjudicación de la presente licitación a favor de la empresa TEMAVECO, S.L., con NIF B91948802 por un importe por un importe máximo de cincuenta y nueve mil ochocientos euros (59.800,00 €), al que le corresponde un 21% de IVA, doce mil quinientos cincuenta y ocho, (12.558, 00 €) total setenta y dos mil trecientos cincuenta y ocho euros (72.358,00 €), siendo el importe unitario por servicio de adaptación seiscientos cincuenta euros (650,00 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. La Agencia, creada mediante Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, se configura como una Agencia de régimen especial de las previstas en 54.2.c) y reguladas en los artículos 71 a 74 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

II. La Agencia posee personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional en los términos previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Se regirá por lo dispuesto en el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, sus Estatutos y por las demás disposiciones que la desarrollen. Asimismo, le será de aplicación la Ley 9/2007, de 22 de octubre, el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa de aplicación. Está adscrita a la actual Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

III. La Agencia tiene por objeto la coordinación, gestión y ejecución técnica y ejecutiva, bajo un mando único, del operativo de emergencias que sea de competencia autonómica, así como las producidas en el medio natural que por cualquier causa se produzcan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la formación y capacitación de profesionales en el ámbito de la seguridad y las emergencias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

IV.- Artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado "SERVICIO DE ADAPTACIÓN DE LOS ACTUALES ARCONES PORTAHERRAMIENTAS DE VEHÍCULOS INFOCA PARA INSTALAR EN LOS NUEVOS MODELOS DE FLOTA" a la citada entidad TEMAVECO, S.L., con NIF B91948802 por un importe por un importe máximo de por un importe por un importe máximo de cincuenta y nueve mil ochocientos euros (59.800,00 €), al que le corresponde un 21% de IVA, doce mil quinientos cincuenta y ocho, (12.558, 00 €), total setenta y dos mil trecientos cincuenta y ocho euros (72.358,00 €), siendo el importe unitario por servicio de adaptación de seiscientos cincuenta euros (650,00 €), teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cumplir la misma con los requisitos determinados en los Pliegos que rigen en esta licitación.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de la aceptación de esta Resolución de Adjudicación por parte de la representación legal de la empresa TEMAVECO, S.L., con NIF B91948802 en la cual se compromete a ejecutar la prestación con arreglo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha regido la licitación y de acuerdo con la propuesta ofertada.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante éste órgano de contratación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE